elPeriódico
Tirada: 93 092 Categoría: Diarios Nacionales
Difusión: 73 254 Edición: General
Audiencia: 416 000 Página: 18
23/08/2018
AREA (cm2): 5,0827 OCUPACIÓN: 81,5% V.PUB.: 13 860€ AUTONOMOS

Mercado laboral

El 'paro del autónomo' fracasa ante la dificultad para cobrarlo

Solo 15 euros de cada 100 recaudados para la prestación se destinan a los demandantes

Los trabajadores por cuenta propia reclaman flexibilidad en las condiciones de acceso

ALICIA GRACIA
MADRID

El llamado *paro del autónomo*, la prestación que debería cobrar un autónomo que haya cotizado por ello por cese de actividad, no funciona. Los datos de Catalunya son el mejor ejemplo de ello: el 62,3% de las solicitudes presentadas por trabajadores autónomos en el primer trimestre para percibir esta prestación se denegaron. Del total de 101 peticiones, solo se concedieron 38 prestaciones, es decir, el 37,6%, según los datos del Ministerio de Economía y Empresa. Del resto, 28 solicitudes se denegaron, tres fueron desistidas y 32 todavía están pendientes de resolver. Las trabas para acceder a la prestación provocan que solo 500.000 de los 3,2 millones de autónomos españoles coticen por ella cada mes, pero el subsidio acaba sin llegar a todos ellos.

El presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, califica la prestación de «presunto fraude y estafa», una opinión apoyada también por el propio secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado, el pasado mes de julio. «El sistema permite que los autónomos coticen por la prestación por cese de actividad pero luego nunca la cobran por no cumplir requisitos muy estrictos», detalla. De hecho, según estimaciones de ATA, de cada 100 euros recaudados por la Seguridad Social para este concepto solo 15 se destinan a pagar las prestaciones.

UN RATIO MUY BAJO // La situación a nivel nacional sigue la misma tónica, ya que más de la mitad de las solicitudes presentadas por autónomos de enero a marzo de este año fueron negadas. Concretamente, solo se concedieron 425 prestaciones en primera instancia (40,4%), mientras 376 fueron denegadas y otras 225 están pendientes.

A pesar de que la prestación ya tiene un recorrido de ocho años de vigencia, las cifras de este 2018 certifican el fracaso del denominado *paro del autónomo*, tanto por el reducido número de solicitudes presentadas como por el bajo ratio de prestaciones concedidas. Por ello, la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, ya anticipó el pasado mes de julio que uno de los frentes que el Gobierno tiene abierto en materia de autónomos es la «dificultad» de estos para acceder a la prestación por cese de actividad, que se corresponde a la prestación por desempleo de los trabajadores

MIGUEL LORENZO

►► Un negocio de moda en crisis anuncia la liquidación total por cierre.

aportaciones a la Seguridad Social

Las cotizaciones continúan bajo mínimos

El pasado julio, dos de cada tres autónomos cotizaban según la base mínima, según el Ministerio de Trabajo. El porcentaje fue del 65,8%. Sin embargo, es la segunda cifra, en términos relativos, más baja en la historia de las cotizaciones, sólo superada por la del primer trimestre del 2018, del 65,5%.

El histórico de cotizaciones muestra que la proporción de trabajadores por cuenta propia que deciden aumentar sus aportaciones a los fondos comunes de la Seguridad Social únicamente ha aumentado en la última década empujado por medidas legislativas. En el segundo trimestre del 2008, el 83,6% de los autónomos cotizaba por la mínima; una proporción estancada hasta el inicio del 2014, cuando entró en vigor la reforma de las pensiones del PP y obligó a los autónomos societarios a subirse las cotizaciones para equipararse a los trabajadores del régimen general de tipo A.

Si se observan únicamente los autónomos físicos, es decir, el equivalente al fontanero, el electricista o el diseñador gráfico y no a una empresa, el porcentaje que cotiza lo mínimo no ha dejado de aumentar desde que se instauró en el 2009 el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). En el segundo trimestre del 2009 dicho porcentaje era del 83,5% y en el mismo periodo del 2018 era del 86%.

Dicha reticencia a no subirse las cotizaciones, excepto por obligación legal, es, en opinión del presidente de la Unión de Trabajadores y Profesionales Autónomos (UPTA), Eduardo Abad, un signo de que «la voluntariedad en las cotizaciones no influye a la hora de aumentarlas». Su organización propone implementar bonificaciones fiscales a final de año para aquellos trabajadores por cuenta propia que lo deseen y poder realizar aportaciones extraordinarias. «Una deducción fiscal, parecida a la que se aplica en un plan de pensiones privado, es un incentivo que le propondremos a la ministra de Trabajo en septiembre», cuenta.

La mayoría de autónomos solo aumentan las bases si les obliga la legislación

Promover campañas divulgativas y de mayor transparencia de las prestaciones a las que se puede acoger un autónomo si aumenta sus cotizaciones es otro de los puntos que propone UPTA. Coincide con ello con la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA). En otro de los puntos en el que también coinciden es en impulsar la reforma ya anunciada por el Gobierno para adaptar los ingresos a las cotizaciones.

elPeriódico
Tirada: 93 092 Categoría: Diarios Nacionales
Difusión: 73 254 Edición: General
Audiencia: 416 000 Página: 19
23/08/2018
AREA (cm2): 0,9619 OCUPACIÓN: 15,4% V.PUB.: 4480€ AUTONOMOS

por cuenta ajena.

Este anuncio de reforma responde a una reivindicación histórica del colectivo que ya apuntaba la complejidad para acceder a la ayuda demostrando el cese definitivo de la actividad, a pesar de haber cotizado por ella. «Hay que dar un repaso importante a la prestación por cese de actividad, porque se recauda mucho más por ella de lo que se reparte en prestaciones, ya que los requisitos son muy difíciles de cumplir», apuntó la ministra. Lo que piden las asociaciones de autónomos es reformar la prestación para equipararla al subsidio por desempleo de los trabajadores asalariados. «Solo un 15% de los autónomos cotiza por la prestación por cese de actividad, lo que demuestra que está mal diseñada y es poco atractiva», subraya Amor.

NOVEDADES POCO EFECTIVAS // Lo cierto es que las novedades que se incluyeron en el 2015 para mejorar el acceso a la prestación no han surtido el efecto esperado. En la actualidad, para que un autónomo pueda acceder a la ayuda por desempleo debe cumplir dos requisitos. En primer lugar, ha tenido que cotizar por cese de actividad en su cuota mensual de autónomo, lo que aproximadamente supone un incremento del 2% de la misma. Además, el trabajador por cuenta propia tiene que justificar pérdidas en su negocio del 10% durante el último año, una condición que se suavizó en el 2015, ya que anteriormente el autónomo debía justificar un 30% de pérdidas en un año o un 20% en dos.

En Catalunya, el 62,3% de las **solicitudes por cese presentadas** el primer trimestre se denegaron

Respecto a la cuantía, depende del tiempo que el autónomo haya cotizado y la base de la misma. El requisito mínimo es haber cotizado un año, lo que da derecho a una prestación de dos meses. El máximo de cuatro años da derecho a 12 meses de prestación. Si el autónomo cotiza por la base mínima, como hace el 86% de los profesionales, la prestación asciende al 70% de la base reguladora. Si un autónomo cotiza por la base mínima (932,70 euros) percibirá una prestación por cese de actividad de 652 euros mensuales.